

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDISEG LABORATORIES S.A.S
Nit: 900.805.104-8 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02529554
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario MEDISEG LABORATORIES S.A.S realizó la renovación en la fecha: 21 de marzo de 2024.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 9.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 34 No. 6 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: erich.donado@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7404040
Teléfono comercial 2: 7443788

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20**

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 34 No. 6 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@gaiacorp.com.co
Teléfono para notificación 1: 7404040
Teléfono para notificación 2: 7443788
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2014, con el No. 01899770 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISDROX S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 13 de agosto de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2015, con el No. 02011918 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISDROX S A S a MEDISEG LABORATORIES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social indeterminado. Adicionalmente y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20**

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin ser taxativo, podrá realizar las siguientes actividades: 1. La sociedad tendrá por objeto la explotación de marcas comerciales, desarrollar y apoyar programas de fidelización de compras, dentro o fuera del territorio colombiano, compra y venta de las materias primas e insumos requeridos para el sector farmacéutico y cualquier otro tipo de comercio. 2. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o el tipo de servicio por la que propenda la sociedad. 3. Adquirir y comercializar todo tipo de bienes y servicios, incluyendo bienes muebles o inmuebles, acciones u otros títulos de participación en sociedades o acciones cuyo objeto sea similar o auxiliar a los ya expresados. 4. Intervenir en la constitución de sociedades y vincularse a otras ya existentes que persigan fines iguales o similares a los que se propone desarrollar, o que tienen a facilitar o mejorar sus negocios en cualquier forma. 5. Adquirir, registrar y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y por los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial para su explotación. 6. Abrir establecimientos de comercio o adquirir establecimientos ya existentes o enajenarlos, siempre que estén relacionados con el giro principal de los negocios de la sociedad, celebrar contratos de préstamos y de cuenta corriente con bancos, agencias crediticias y con toda clase de personas jurídicas y naturales. 7. Llevar a cabo operaciones cambiarias para la importación de bienes y servicios relacionados con el objeto social de la sociedad; realizar operaciones de cambio permitidas bajo la Ley, por lo tanto, transferir, aceptar, endosar y, en general, participar en cualquiera y todas las operaciones legales por medio de las cuales sean negociados títulos valores. 8. Participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o en cualquier procedimiento de contratación directa con entidades nacionales o internacionales que tengan relación con el objeto social de la sociedad. 9. En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato civil o de comercio, de carácter lícito, dentro y fuera del país y que en alguna forma se relacione con el objeto social expresado y que estén conformes con los estatutos sociales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20**

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal, quien a su vez tendrá la calidad de Gerente General, y un Suplente del Representante Legal para actuar en casos de ausencia temporal o absoluta del primero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente: ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Realizar y celebrar los actos o contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin limitación de cuantía cuando los mismos correspondan al giro ordinario del negocio y no contemplen restricción alguna en los Estatutos Sociales. Presentar a la Asamblea General de Accionistas durante sus reuniones ordinarias, los estados financieros, las cuentas, el proyecto de distribución de utilidades. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, determinando sus funciones y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20**

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remuneración. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos; Hacer seguimiento a las diferentes áreas de la compañía en cuanto al seguimiento del presupuesto, planes y objetivos estratégicos, y aplicar las medidas correctivas encargándolas a cada responsable de área; Definir indicadores de gestión que permitan evaluar el nivel de la gestión de Administradores con el cumplimiento de los objetivos. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzguen necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones; Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Ley. Parágrafo Primero: El Suplente del Representante legal Suplente, tendrá las mismas Facultades y limitaciones que el Representante Legal Principal. Parágrafo Segundo: En todos los casos, los accionistas establecen como principio rector de la sociedad y de sus relaciones, el deber de transparencia, lealtad y entrega de la información de la sociedad en los procesos de rendición de cuentas de la administración. Limitaciones Al Representante Legal. El Representante Legal deberá someter a aprobación de la Asamblea General de Accionistas, según corresponda, la ejecución de los siguientes actos en desarrollo del objeto social de la Sociedad: 37.1. Enajenar activos de la Compañía a favor de cualquier persona, que superen el 40% del patrimonio en operaciones que no correspondan al giro ordinario del negocio para la compraventa de las mercancías y a las cuentas autorizadas mediante política por la Asamblea General de Accionistas. Comprometer a la Compañía como garante de obligaciones de terceros; Constituir garantías de cualquier índole sobre los bienes sociales; Celebrar actos o suscribir contratos por cuantías superiores a 120 SMLMV, que impliquen prestaciones periódicas o continuadas, sobre contratos de leasing, factoring, forward, titularizaciones, operaciones repo y en general cualquier clase de contrato que no contribuya o no se haga necesario en el desarrollo del objeto social y/o el giro ordinario del negocio. Crear filiales, agencias comerciales, sucursales de la sociedad, establecimientos de comercio, en el territorio nacional o en el exterior. Realizar la adquisición de Empresas o sus Filiales. La celebración de contratos o ejecución de actos que puedan generar conflictos de interés, deberán ser expuestos a la Asamblea General de Accionistas, para su aprobación, sin importar el monto o naturaleza.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20**

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Respecto de la contratación de familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, deberá presentarse la hoja de vida a la Asamblea General de Accionistas, justificando la idoneidad para la contratación, condiciones generales de la misma y el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el área de talento humano de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 26 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2015 con el No. 01932380 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Erich Jose Donado Ruiz	C.C. No. 8720463

Por Acta No. 14 del 28 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 02711281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Camila Acuña Vergel	C.C. No. 52699579

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 26 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01932382 del 22 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 03 del 13 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02011918 del 19 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 04 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02121213 del 11 de julio de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20**

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023 03013711 del 4 de septiembre
de la Asamblea de Accionistas de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7740
Actividad secundaria Código CIIU:	4645
Otras actividades Código CIIU:	4773

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.697.317.249

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7740

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20**

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 18:32:20

Recibo No. AA25187091

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518709111D57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO